

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Coruña,

Hace saber: Que el Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Coruña tramita expediente 312/2002 de declaración de fallecimiento de don Enrique Gayoso Bello, hijo de Andrés y de Consuelo, nacido el día 13 de noviembre de 1926 en A Coruña, de donde se ausentó para Brasil a comienzos de 1950, sin que desde el año 1952 se hubiese tenido noticias del mismo, lo que se hace público a los fines de lo dispuesto en los artículos 193 y 194 del Código Civil.

Dado en A Coruña a 21 de mayo de 2002.—f) Javier San Claudio.—La Secretaria, Carmen Carballo.—52.559.

y 2.ª 20-12-2002

AMPOSTA

Edicto

Don Raúl Sanjuán López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 306/02, se sigue a instancia de doña Francisca Moreno Guirado expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Moreno Ordóñez, nacido en Motril (Granada) el día 1 de febrero de 1912, hijo de Juan y de Francisca, con domicilio último en Les Cases d'Alcanar, término de Alcanar (Tarragona), no teniéndose noticias de él desde 1936 (inicio de la guerra civil española), e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría noventa años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Amposta, 25 de julio de 2002.—El Secretario judicial.—52.599.

y 2.ª 20-12-2002

GETAFE

Edicto

Don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getafe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3000318/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Olmo Pastor, en representación de la entidad «Instalaciones y Fabricaciones Industriales, Sociedad Anóni-

ma», contra la mercantil «Construcciones Técnicas Herba, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 2003, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sucursal de la calle avenida Arcas de Agua, de Getafe, número 2379-0000-17-318-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar en número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de abril, a las nueve treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de mayo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 3. Local comercial número 1-C en planta baja del portal A, sito en Getafe, en la calle de la Manzana y con vuelta a la calle del Marqués, finca registral 19.731, tomo 908, libro 141, sección 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe.

Valor: 175.536,40 euros (29.206.800 pesetas).

Getafe, 18 de octubre de 2002.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—54.413.

MÁLAGA

Cédula de notificación

En el procedimiento ordinario (N) 403/2002, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga, a instancia de doña Remedios Cabello Díaz, contra Intrabuilding Touristik Investitions Gesellschaft, se ha dictado la sentencia, que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia N.—En Málaga, a 26 de septiembre de 2002.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 403/02, a instancias de doña Remedios Cabello Díaz, representada por el Procurador señor Bermúdez Sepúlveda, y asistido de la Letrada señora Granfidfils, contra la entidad Intrabuilding Touristik Investitions Gesellschaft Mit Beschränkter Hastung (Intrabuilding, GMBH).

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora, debo condenar y condeno a la entidad Intrabuilding Touristik Investitions Gesellschaft Mit Beschränkter Hastung (Intrabuilding, GMBH) a otorgar escritura pública de venta a favor de doña Remedios Cabello Díaz, respecto de la finca urbana descrita en el hecho primero del escrito de la demanda, efectuándose, en su defecto, dicho otorgamiento de oficio. Igualmente la condeno en costas.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Málaga, no se prepara recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—El Juez.

Publicación: Leída y publicada la anterior resolución por el señor Juez que la suscribe, encontrándose celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, de la que doy fe.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a demandado/s Intrabuilding Touristik Investitions Gesellschaft, extiendo y firmo la presente en Málaga a 21 de octubre de 2002.—El/La Secretario.—54.415.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento sumario 05/2002/E se emplaza a Benjamín Stevens para que en el plazo de diez días comparezca en las dependencias de este Juzgado, sito en la calle Narcías Monturiol, número 39, de esta ciudad, apercibiéndole que, en caso de no verificar tal comparecencia, se procederá a declararle en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al imputado Benjamín Stevens y en méritos de la orden de emplazamiento por requisitorias al imputado acordada por su señoría, se expide el presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y será expuesto en el tablón de anuncios de este

partido judicial por el plazo antes referido. Doy fe.

El Prat de Llobregat, 9 de diciembre de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—54.462.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento sumario 08/2002/E se emplaza a Joel Ortiz para que, en el plazo de diez días, comparezca en las dependencias de este Juzgado, sito en la calle Narcias Monturiol, número 9, de esta ciudad, apercibiéndole que, en cada caso de no verificar tal comparecencia, se procederá a declarar el rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al imputado Joel Ortiz, y en méritos de la orden de emplazamiento por requisitorias al imputado acordada por su señoría, se expide el presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y será expuesto en el tablón de anuncios de este partido judicial por el plazo antes referido. Doy fe.

El Prat de Llobregat, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario judicial, César Rubio González.—54.453.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 252/2002, se sigue a instancia de doña Dosinda

Calvo Señorís expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Canedo Calvo, quien se ausentó de su último domicilio en lugar De Trasmonte, sin número, Ames; no teniéndose de él noticias desde el mes de abril de 1985, habiéndose declarado la ausencia por auto de fecha 18 de abril de 2000 por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 21 de junio de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.565.

y 2.ª 20-12-2002

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/112/02, seguidas en este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid por la presunta comisión de un delito militar de abandono de destino a don Miguel Ángel Fragosos

Tovaruela, de veintiún años de edad, hijo de Miguel y de Deogracias, con documento nacional de identidad número 28.822.800, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, ubicado en el paseo de Reina Cristina, 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle en perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—El Juez Togado.—54.498.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 21 de noviembre de 2002 por el ilustrísimo Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento de causa 53/19/97, por un delito de desobediencia, se cita a don Javier Carril Roca, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que, si no compareciese, en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de noviembre de 2002.—El Capitán Secretario, Relator Habilitado.—54.543.